

MODIFICA DECRETO EXENTO N° 3419 DE FECHA  
25.11.2015 A CONTRIBUYENTE QUE SE INDICA.

RECOLETA,

30 AGO. 2016

N° 2434

DECRETO EXENTO N° \_\_\_\_\_

**VISTOS:** El Decreto Exento N° 2047, de fecha 4 de agosto de 2016, que designó a doña Gianinna Repetti Lara, en calidad de Administradora Municipal; Decreto Exento N° 4612 de fecha 16 de Diciembre del 2014 que designa como Director subrogante de Atención al Contribuyente a don Jorge Orlando Reyes Rebolledo; El Decreto Exento N° 4707 de fecha 22 de Diciembre del 2014, que delega atribuciones en el Director subrogante de Dirección de Atención al Contribuyente ; V° B° del Encargado de la Unidad de Vía Pública para modificar el presente Decreto; y

**TENIENDO PRESENTE:** El Decreto Exento N°2148, de fecha 04 de agosto de 2016, que delegó en doña Gianinna Repetti Lara, Administradora Municipal, la facultad de firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE", diversas materias de administración interna; Ordenanza N° 58 de fecha 07 de Noviembre del 2012 para el Comercio en la Vía Pública; La Ordenanza N° 49 y sus modificaciones sobre derechos municipales; y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su modificatorio dicto el siguiente

### DECRETO:

**1.- MODIFIQUESE** Decreto Exento N° 3419 de fecha 25 de noviembre de 2015, que Autoriza permiso en Ferias Libres a contribuyente que se indica; el punto 1° en el siguiente sentido:

#### DONDE DICE:

**1.- AUTORICESE**, a contar del segundo semestre de 2015 el permiso de uso, esencialmente precario, sobre el Bien Nacional de Uso Público en la comuna de Recoleta, a nombre de **CARLOS CÉSAR MATTA SALDAÑA**, cédula de identidad [REDACTED] para ser ejercido específicamente en la siguiente ubicación: "Feria Libre N° 10 La Serena postura N° 420," con el giro de: venta de artículos de bazar, paquetería y vestuario, e instalarse con un puesto que posee las siguientes características: medidas de 3 mts de ancho por 2 mts de fondo (Tablero de madera con caballete y soporte con toldo metálico, de altura de 2 mts., y el tablero mínimo de 0.60 mts).

#### DEBE DECIR:

**1.- AUTORICESE**, a contar del segundo semestre de 2016 el permiso de uso, esencialmente precario, sobre el Bien Nacional de Uso Público en la comuna de Recoleta, a nombre de **CARLOS CÉSAR MATTA SALDAÑA**, cédula de identidad [REDACTED] para ser ejercido específicamente en la siguiente ubicación: "Feria Libre N° 10 La Serena postura N° 420," con el giro de: venta de artículos de bazar, paquetería y vestuario, e instalarse con un puesto que posee las siguientes características: medidas de 3 mts de ancho por 2 mts de fondo (Tablero de madera con caballete y soporte con toldo metálico, de altura de 2 mts., y el tablero mínimo de 0.60 mts).

**2- La sección de cobros y enrolamiento será la encargada de realizar los descargos y modificaciones pertinentes en el sistema computacional.**

**ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE** y remítase copia a la Secretaría Municipal, Departamento de Vía Pública y copia en interesado, una vez hecho a archivo. **FDO. : GIANINNA REPETTI LARA, ADMINISTRADOR MUNICIPAL; HORACIO NOVOA MEDINA, SECRETARIO MUNICIPAL, LO QUE TRANSCRIBO A UD., CONFORME A SU ORIGINAL, POR ORDEN DEL ALCALDE**



COPIA / VCM/Ad  
25.08.2016 / 652

1115293



GIANINNA REPETTI LARA  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL  
"POR ORDEN DEL ALCALDE"